

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
UNIDAD DE LOS ÁNGELES
77312037897**

**CONSERVERA OSIRIS S A
81.968.200-3
GABRIELA MISTRAL #110 LOS ANGELES, LOS ANGELES
ELABORACION, ENVASADO Y COMERCIALIZACION DE
PRODUCTOS ALIMENTICIOS**

**DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION DE
VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE VENTAS
POR MEDIO DE MAQUINAS REGISTRADORAS**

CONCEPCION, 12/04/2012

RES. EX. N° 77312004172 /

VISTOS: La solicitud de fecha 16/03/2012, presentada(s) por don (a) MARCELO ZUÑIGA VALENZUELA RUT N°6.040.647-2, en representación de CONSERVERA OSIRIS S.A., Rut. N° 81968200-3, con domicilio en calle AVDA.GABRIELA MISTRAL N°110, de la Comuna de LOS ANGELES, giro comercial Servicios de Alimentacion, en la que pide derogación total de lo dispuesto en la(s) Resolución(es) N° Ex.10993 de 26/11/2007 y N° Ex.259 de 06/07/2004 de esta Dirección Regional, por razones que expone.

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex-2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

DEJASE, sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) MARCA CASIO, MODELO TE-2000, SERIE5422767, CAJA 1, N° FISCAL 121999, ubicada(s) en calle: FRANCISCO SALAZAR N°1145, Temuco y máquina(s) registradora(s) MARCA ELCA, MODELO ER-4640, SERIE B5AR300029Y, CAJA 1, N° FISCAL 121872 ubicada(s) en calle: URUGUAY / MONTEVIDEO S/N, TEMUCO concedidas A CONSERVERA OSIRIS S.A., Rut. N° 81968200-3, por Resolución(es) N° Ex. 10993 DEL 26/11/2007, y Resolución(es) N° Ex. 259 DEL 06/07/2004, de esta Dirección Regional, en atención a lo señalado en la parte expositiva y considerativa del presente documento.

PROCEDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite antes señalado, se deberá comunicar al contribuyente fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de rompimiento de sello(s), por parte de funcionario designado para tal efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

TERESA DE JESUS CONEJEROS PEÑA
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

SRES: CONSERVERA OSIRIS S.A.

JEFE GRUPO N°1 ATENCION Y ASISTENCIA

EXPEDIENTE